



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00311-00
DEMANDANTE Martha Socorro Manjarrés Angulo y Otros
DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional

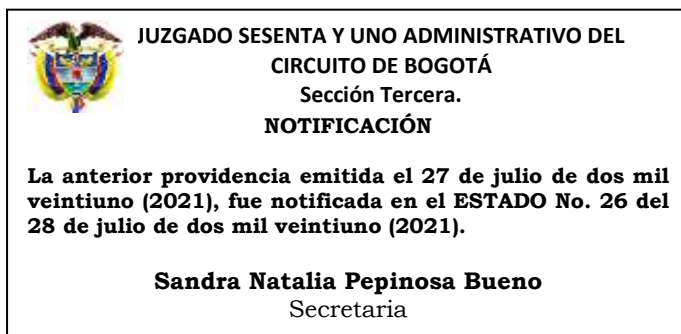
Mediante memorial del 16 de julio de 2021 el apoderado de la parte ejecutada solicitó la terminación del proceso por pago de la obligación, sin que la contraparte se haya pronunciado al respecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **corre traslado** a la parte ejecutante del escrito presentado por la parte ejecutada para que en un término perentorio de cinco (5) días a partir de la ejecutoria de la providencia se pronuncien al respecto, previo a resolver acerca de la terminación o no del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

O.A.R.M



Juez Circuito
61
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

AUTO No. 744

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00056-00
DEMANDANTE Samir Smith de la Rosa Padilla y Otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

2

Código de verificación:

f2573a1a6cof8648996459100b8e77e199eb3b69d85591be5fb6df542c2312de

Documento generado en 27/07/2021 10:35:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>